DOCUMENTO

DA-Decreto: 08 Resolución Concejal delegado

Refa. Decreto: 170919INCOpsm.modcto038, Decreto no: 2861/2017

Código para validación: RP8HC-EX62Z-CR5E4 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2017 a las 12:35:29 Página 1 de 1 El documento ha sido firmado o aprobado por :

Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 19/09/2017 12:22
 Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Aprobado 20/09/2017 12:59

3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/09/2017 13:38

4.- Cargo Secretaria Nº Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Aprobado 20/09/2017 15:14

FIRMADO 20/09/2017 15:14





INCOpsm.modcto038

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor Municipal, firmada electrónicamente con fecha 19 de septiembre de 2017, he resuelto:

1) Aprobar la modificación de crédito 038/17/TC/26, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones de los Programas "Recursos Humanos" y "Promoción y Fomento del Deporte":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MC) EN MENOS (MC		CRÉDITO DEFINITIVO
CODIGO		INICIAL	ANIERIOR	ACTUAL	EN MAS (MC)	EN MENOS (MC/)	DEFINITIVO
9202 RECURSOS HUMANOS							
003.9202.130.00	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	137.601,00		137.601,00		12.906,64	124.694,36
003.9202.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	122.056,00	80.224,08	202.280,08		3.364,83	198.915,25
3410 PROMOCION	Y FOMENTO DEL DEPORTE						
006,3410,130,00	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	568.317,00		568.317,00	12.906,64		581.223,64
006.3410.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	172.284,00	-6.000,00	166.284,00	3.364,83		169.648,83
	TOTALES	1.000.258,00	74.224,08	1.074.482,08	16.271,47	16.271,47	1.074.482,08

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP) EN MENOS (MP/)		PREVISIÓN DEFINITIVA
	TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO Dov fe

DE HACIENDA, DESARROLLO LA SECRETARIA GENERAL ECONÓMICO Y FESTEJOS Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)